



UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
CHILE

VICERRECTORÍA DE ADM. Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

**MAT: ADQUISICION POR TRATO
DIRECTO MENOR A 100 UTM.**

IQUIQUE, 08 de Julio de 2014

RESOLUCIÓN EXENTA N° 119/2014

Con esta fecha, el Jefe Institucional de Administración, en representación del Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1) La Ley N° 18.368, de 30/11/1984, que creó la Universidad Arturo Prat; el D.F.L. N° 1 del Ministerio de Educación de 28/05/1985 que establece el Estatuto de la Universidad Arturo Prat; la Ley N° 19.886, del año 2003 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; el Decreto N° 250, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, de 2004; el artículo 3° de la Ley N° 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República y la delegación de facultades contempladas en el Decreto Exento N° 042 del 08/01/2013.
- 2) Solicitud de Materiales / Servicios N°043 Jefe Unidad Informática y Comunicaciones solicita silla PC para el Sr. Ángel Zúñiga funcionario del área Mesa de Servicios.
- 3) Solicitud de Materiales / Servicios N°045 Coordinador de Infraestructura y Comunicaciones solicita silla PC para el Sr. Ernesto Miranda funcionario del área Servidores.
- 4) Solicitud de Materiales / Servicios N°048 Jefe Unidad de Informática y Comunicaciones solicita silla PC para la Srta. Lorena Sarzoza funcionaria del área Servidores.
- 5) Dicha solicitud se encuentra en convenio marco pero el valor no es conveniente para la institución ya que es demasiado alto.
- 6) Se fundamenta que al realizar una licitación el costo es desproporcionado para la institución según tabla adjunta.

RESUELVO:

- 1.- Autorízase la Contratación Directa por "Sillas Pc para Funcionarios de la Institución", a la empresa SODIMAC S.A., RUT 96.792.430-K, con domicilio en Héroes de la Concepción n°2311, ciudad de Iquique. Según Art. 10 numeral 7 letra j del Reglamento Ley N° 19.886.
- 2.- Impútese el gasto de la contratación señalada, por un monto total de \$181.470.- (Ciento ochenta y un mil cuatrocientos setenta pesos) impuesto incluido con cargo a los siguientes:
 - Código de Gestión IQU D05 UNI, Proyecto 010401010032, Cuenta 1240103000, valor \$60.490.-
 - Código de Gestión IQU D05 UNI, Proyecto 010401010028, Cuenta 1240103000, valor \$60.490.-
 - Código de Gestión IQU D05 UNI, Proyecto 010401010032, Cuenta 1240103000, valor \$60.490.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE y ARCHÍVESE.



ANGEL BRUNA BARRA
Jefe Institucional de Administración
En representación del Rector



LUIS ESPINOZA QUINZACARA
Ministro de Fe Ad Hoc

ABB/LEQ/cge



Determinación del costo de realizar una licitación menor a 100 UTM

Profesionales que forman parte del proceso	H/H asociadas al proceso	Valor H/H (\$)	Valor Total H/H (\$)
Rector	3	38608	115824
Secretario General	3	17477	51531
Asesor Jurídico	4	10573	42292
Jefe Unidad Adquisiciones	4	7199	28796
Administrativo Adquisiciones	4	2807	11228
Jefe Administración Institucional (En representación del Rector)	1	13544	13544
Jefe Contabilidad (ministro de Fe)	1	7637	7637
Jefe de Presupuesto	2	7391	14782
Personal Presupuesto	2	3190	6380
Jefe Finanzas	1	12752	12752
Auxiliar (retiro documentación firmada)	3	1696	5088
Total	18	56216	309.854

INSUMOS	CANTIDAD	VALOR INSUMOS	TOTAL
RESMA DE PAPEL FOTOCOPIA	1	3000	3000
TONER IMPRESORA	1	100000	100000
TOTAL	2	103000	103000

DIAS DE LA LICITACION EN EL PORTAL	5	412.854	2064270
------------------------------------	---	---------	---------

COSTO TOTAL	2.580.124
--------------------	------------------